UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR. 2017

Visto el Memorando N° 0689-2017-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre la conformación de Comité de Selección de Concesionarios para el ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 0689-2017-OGA-UNSCH de fecha 23 de febrero de 2017 de la Oficina de General de Administración, sobre conformación de comité de Selección de Concesionarios para el ejercicio 2017, cuyo propósito es realizar convocatorio, contratas, reversiones y otras gestiones sobre arrendamiento, concesiones de un conjunto de Cafetines, Restaurantes y otros con que cuenta nuestra institución;

Que, en cumplimiento a lo propuesto en el mencionado documento, resulta conveniente la conformación del Comité de Selección de Concesionarios para el ejercicio 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección de Concesionarios para el ejercicio 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente	Mg. VÍCTOR CÁRDENAS LÓPEZ
Secretario	Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA
Vocal	Econ. RAFAEL CARLOS LEÓN PALACIOS

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Control Patrimonial
Oficina Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (03)
Archivo
CAZP